

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Penal de Circuito Especializado  
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

**EDICTO EMPLAZATORIO**

ART. 140 Ley 1708 de 2014

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA  
CITA Y EMPLAZA:**

**A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE** objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, de acuerdo con el Certificado de Registro de Instrumentos Públicos Correspondiente, así como a **LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del Proceso bajo Radicado No. 54-001-31-20-001-2017-00049-00 (Rad. Fiscalía No. 295.094 E.D.), siendo **AFECTADOS: IDELFONSO SANABRIA ARENAS C.C. No. 13.821.412 de Bucaramanga, Santander y/o COOPCONSTRUCCIÓN LTDA. NIT. 890.201.296-5., dentro del cual el JUZGADO PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA**, mediante Auto del **07 de Septiembre de 2017**, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 137 de la Ley 1708 de 2014, **AVOCO CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL**, con fundamento en el REQUERIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, del 15 de agosto de 2017, sobre el bien INMUEBLE identificado con Folio de Matrícula **No. 300-75476**, ubicado en la Calle 29 No. 31-94 urbanización LA CAMPIÑA II etapa, municipio de Girón, Santander y según la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la Transversal 107 A No. 11 - 89 barrio ESPAÑA municipio de Girón, Santander. Dentro del Proceso formulado por la **FISCALIA (64) SESENTA Y CUATRO ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (RAD. FISCALIA 295.094 E.D.)**, respecto del bien inmueble, que a continuación se identifican:

- **INMUEBLE identificado con Folio de Matrícula No. 300-75476, ubicado en la Calle 29 No. 31-94 urbanización LA CAMPIÑA II etapa, municipio de Girón, Santander y según la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la Transversal 107 A No. 11 - 89 barrio ESPAÑA municipio de Girón, Santander.**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en Auto del **16 de FEBRERO de 2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Se fija el Presente **EDICTO**, en un lugar visible de la **SECRETARIA**, por el termino de **CINCO (5) días hábiles** y se expide copia para su publicación en la **página Web de la Fiscalía General de la Nación**, en la **Página Web de la Rama Judicial** (Registro de Emplazados Nacionales y en el Espacio de Novedades), así como en **un periódico de amplia circulación Nacional** y para su difusión en una **radiodifusora o cualquier otro medio** con cobertura en la ciudad de Floridablanca – Santander, donde se encuentra ubicado el bien, hoy veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018). Siendo las ocho (8:00) de la mañana.

Advertencia: SI EL EMPLAZADO o EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se les hace saber que el proceso se continuará con la Intervención, del **MINISTERIO PÚBLICO**, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

**CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION**

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, HOY VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE 2018 Y SE DESFIJA EL DIA DOS (02) DE MARZO DE 2018 SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DIA.

**JUAN OSWALDO LEON ORTIZ**  
SECRETARIO

